



BREVE HISTORIA DE LA GESTION AMBIENTAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS

ACREDITACIÓN DEL GADPE COMO AUTORIDAD AMBIENTAL

DE APLICACIÓN RESPONSABLE (AAAr)

Hablar de la Acreditación de los GADs ante el sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), no es un tema reciente; y esta prefectura ha venido gestionando ante la Autoridad Ambiental Nacional (MAE) desde hace un poco más de 9 años para que se transfieran estas competencias constitucionales, de la Gestión Ambiental y consigo **Acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental**, pero no hubo en su momento la decisión política del gobierno central.

Creemos que es cosa buena que el gobierno central, representado por el Ministerio del Ambiente después de tantos años de insistencia, haya dado este importante paso, el cumplimiento de lo prescrito en la Constitución y las leyes como es la transferencia de las competencias ambientales a los diferentes niveles de gobierno, a la vez que se establece el ámbito en cuanto a las facultades y responsabilidades que tiene cada nivel.

EL 28 de noviembre del 2014 el Consejo Nacional de Competencias (CNC), emite la resolución en la que se Regula las competencias ambientales a los GADs provinciales, municipales y metropolitanos, a la vez que determina la exclusividad que tendrá el Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional. Esta resolución se oficializó mediante su publicación en el Registro oficial No 415 del 13 de enero de 2015.

A partir de esta fecha, esta prefectura a través de la Dirección de Gestión Ambiental del GADPE, inició nuevamente el proceso de cumplimiento de los requisitos e información necesaria misma que fue remitida al Ministerio del Ambiente, para obtener la **Acreditación ante el SUMA**, además de la participación del equipo técnico en las capacitaciones relacionadas con la aplicación de la normativa ambiental vigente, uso y manejo de la herramienta tecnológica (SUIA).



Mediante Resolución No. 386 publicado en el Registro Oficial No. 364 del 4 de septiembre de 2015, el Ministerio del Ambiente acredita al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas como **Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr)**, siendo autorizado para hacer uso del sello del Sistema Único de Manejo Ambiental y en virtud de esto, está facultado para llevar los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental, otorgar licencias ambientales en función de sus competencias, sancionar las infracciones ambientales, dentro de la circunscripción de la provincia de Esmeraldas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, tiene dentro de su estructura y creada mediante ordenanza, **la Comisaría Provincial de Ambiente**, que es el órgano competente para conocer, sustanciar y resolver las contravenciones ambientales que se susciten en el territorio provincial, actividad que realizará de oficio o a través de denuncias provenientes de la ciudadanía en general.